

Pemex Exploración y Producción

Servicios Integrales para la Perforación y Terminación de Pozos en Campos Terrestres

Auditoría De Cumplimiento: 2021-6-90T9G-19-0210-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 210

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los servicios integrales para la perforación y terminación de pozos en el campo Ixachi, para verificar que se solicitaron, ejecutaron, recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,949,315.0
Muestra Auditada	1,297,793.9
Representatividad de la Muestra	32.9%

El Universo se integra por el presupuesto pagado en el Campo Ixachi al cierre del ejercicio 2021, registrado en el Capítulo 6000 "Inversión Pública", específicamente en la posición financiera 314302501 "Puesta en operación de las unidades productivas con apoyo de intervenciones a pozos en campos terrestres" por 3,949,315.0 miles de pesos. Para su revisión, se seleccionó el contrato 641009802 (Servicios integrales) por 1,297,793.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO PAGADO DEL CAMPO IXACHI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Universo						Muestra		
	Programa Presupuestal	Partida Específica	Posición Financiera	Contratos	Monto	%	Contrato	Monto	%
	1/	2/	3/				4/		
6000	K002	62301	314302501	18	3,949,315.0	100.0	641009802	1,297,793.9	32.9

FUENTE: Base del Estado del Ejercicio Presupuestal a diciembre de 2021.

1/ Programa presupuestal K002 "Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos".

2/ Partida específica 62301 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones".

3/ Posición Financiera 314302501 "Servicios por contrato de apoyo directo a la perforación, reparación y terminación pozos".

4/ Contrato formalizado el 8 de febrero de 2019 con Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V. y Aquila Drilling Company LP (propuesta conjunta).

Por otra parte, los recursos objeto de la revisión se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2021, en el Tomo VIII "Empresas Productivas del Estado", apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente a Pemex Exploración y Producción.

Antecedentes

En el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2019-2023, se estableció como estrategia el desarrollo de 20 campos nuevos para compensar la declinación del petróleo y del gas a corto y mediano plazo. De los 20 campos, el Ixachi (terrestre) es considerado el descubrimiento más relevante en los últimos 25 años, con reservas estimadas de 1,300 millones de barriles de hidrocarburos (petróleo, gas y condensados); se ubica en la provincia de Salina del Istmo, en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz, y se identifica mediante la asignación AE-0032-4M-Joachín-02, cuyo "Plan de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos", otorgado a PEMEX el 27 de agosto del 2019, contempló la perforación y terminación de 47 pozos, de los cuales, al cierre de 2021, como resultado de diversas contrataciones, se registraron 11 pozos con producción de gas y condensados, provenientes de formaciones del periodo Cretácico del Mesozoico.

Respecto del campo Ixachi, en 2021, se identificaron 18 contratos por servicios de apoyo directo a la perforación, reparación y terminación de pozos, de los cuales, destaca el contrato 641009802 con un presupuesto pagado, de 1,297,793.9 miles de pesos, por la ejecución de servicios integrales de perforación. Desde el inicio del contrato (9 de febrero de 2019) al cierre del ejercicio 2021, el contratista perforó y terminó cuatro pozos, lo que representa el 8.5% del total de los pozos productores proyectados (47 pozos).

Resultados

1. CONTROL INTERNO

Una vez analizada la documentación mediante procedimientos de auditoría aplicados a las operaciones realizadas por las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, presupuestación, adjudicación, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos en la contratación de los servicios integrales para la perforación y terminación de pozos en el campo Ixachi, y determinar el alcance, la naturaleza y la muestra de la revisión.

Con la finalidad de conocer el estado que guarda el control interno, se identificaron y analizaron la estructura orgánica, el marco normativo aplicable, el ciclo operativo, las áreas y los responsables de la operación, los sistemas informáticos y los riesgos asociados, por lo que se determinó lo siguiente:

1. Estructura Orgánica. Vigente en 2021 e integrada por 131,200 plazas autorizadas de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
2. Estatutos Orgánicos de PEMEX y PEP. Vigentes en 2021, autorizados el 24 de junio de 2019, por sus consejos de administración y publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de julio de 2019; con modificaciones publicadas en el DOF el 23 de diciembre de 2019, 7 de mayo y 31 de diciembre de 2021.
3. Manual de Organización de Estructura Básica de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (MOEB). Vigente en el ejercicio de revisión, se registró como documento controlado el 29 de enero del 2021 por la Coordinación de Desarrollo Humano y Organizacional de la Subdirección de Capital Humano de PEMEX. En el transcurso de 2021, se crearon cinco gerencias, se derogó una coordinación y se modificaron funciones de diversas áreas, por lo que el MOEB se actualizó el 29 de marzo de 2022, y el 30 de junio de 2022, se publicó en el Sistema de Control Normativo (SCN) de PEMEX.
4. Manuales de Organización Específicos. Las subdirecciones de Administración de Servicios para Exploración y Producción de PEP, de Tesorería, de Presupuesto y Contabilidad, y la de Coordinación Financiera de PEMEX, contaron con manuales vigentes, y difundidos en el SCN.

En el caso del manual de la Subdirección de Abastecimiento de PEMEX, el 29 de enero de 2020 se registró como documento controlado por la Coordinación de Desarrollo Humano y Organizacional; sin embargo, se observó que está desalineado con el Estatuto Orgánico de PEMEX, debido a las modificaciones publicadas en mayo y diciembre de 2021.

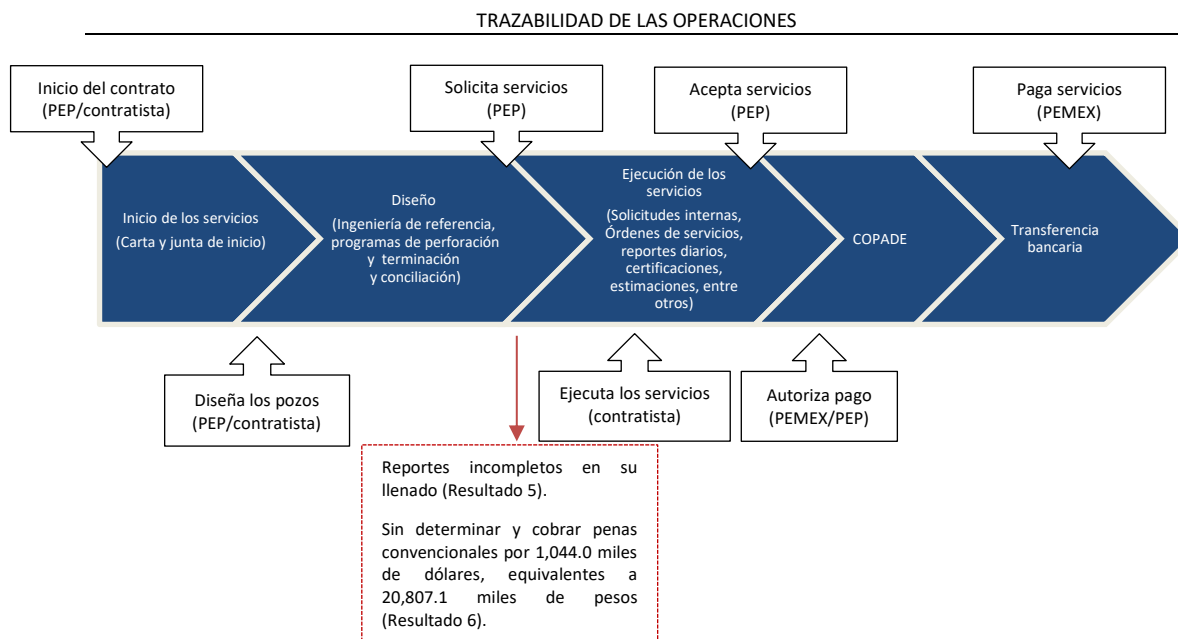
5. Normativa interna. La regulación aprobada y publicada de PEMEX y PEP, la cual se relaciona con el contrato 641009802, se describe a continuación:

NORMATIVA APLICABLE		
Título	Fecha/ Autorización	Medio de Difusión
Ley de Petróleos Mexicanos (LPM)	11/08/2014	DOF
Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (DGC)	08/10/2021	DOF
Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento	22/09/2017	SCN
Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento	22/09/2017	SCN
Lineamientos de las Adecuaciones Presupuestales para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiaria	Acuerdo CA-092/2020 del 02/12/2020	SCN
Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (LGT)	Acuerdo CA-153/2018 del 26/11/2018	SCN

FUENTE: Normativa proporcionada por PEMEX.

Respecto de los LGT, mediante una nota informativa suscrita por la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF) de PEMEX, se proporcionó el proyecto actualizado, que fue enviado a las instancias correspondientes para su aprobación. Se observó que, a la fecha de elaboración de este informe, se encuentra pendiente su publicación.

6. Ciclo Operativo (flujo del proceso). Comprende desde la contratación, la solicitud y ejecución de los servicios; su validación y autorización hasta su pago.



FUENTE: Evaluación de Control Interno.

7. Sistemas informáticos.

Bóveda de Documentos Electrónicos (BDE). Permite la recepción y el almacenamiento de facturas, notas de cargo y de crédito.

Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP). Gestiona los procesos operativos y financieros, entre otros, la suficiencia presupuestal, la aceptación de servicios, los descuentos, los pagos, y los registros contables y presupuestales.

8. Riesgos asociados. En el Marco de Administración de Riesgos Empresariales, se identificó el riesgo asociado número 11 “Contractuales”, relativo a que PEMEX puede incurrir en pérdidas económicas por la inadecuada elaboración, adjudicación y ejecución de los contratos. Al respecto, en la revisión del contrato 641009802, se observó su materialización relacionada con la falta de determinación y aplicación de penas convencionales, como se detalla en el Resultado núm. 6 de este informe.

Con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 18 de agosto de 2022, mediante los oficios AI-GEIR-SAA-0514-2022 y AI-GEIR-SAA-0516-2022 del 9 y 11 de agosto de 2022, respectivamente, PEMEX, con una nota informativa del 17 de agosto de 2022, señaló que se cuenta con un proyecto actualizado del Manual de Organización de la Subdirección de Abastecimiento y reiteró que está en proceso de validación por diversas áreas de PEMEX, sin proporcionar evidencia.

Respecto de los Lineamientos Generales de Tesorería para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, PEMEX entregó el proyecto actualizado; sin embargo, las unidades administrativas aún lo están revisando.

En virtud de que ambos documentos se encuentran en proceso para su autorización y publicación, esta parte de la observación persiste.

2021-6-90T9N-19-0210-01-001 **Recomendación**

Para que Pemex Corporativo fortalezca sus mecanismos de gestión, coordinación y supervisión con el fin de que se concluya con los procesos de revisión, autorización, registro y publicación en el Sistema de Control Normativo de Petróleos Mexicanos del Manual de Organización de la Subdirección de Abastecimiento y de los Lineamientos Generales de Tesorería, a fin de que surtan los efectos legales respectivos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. PRESUPUESTO REPORTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2021

Para el análisis e integración del presupuesto original, modificado, devengado y pagado de PEP, se revisaron los documentos siguientes:

- El Análisis Funcional Programático Económico Financiero (Devengable y Efectivo) del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2021.
- Las adecuaciones presupuestales autorizadas por PEMEX.
- El Estado del Ejercicio Presupuestal de 2021 (EEP).
- Los reportes del Gasto no Programable proporcionados por la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF) de PEMEX.

Al respecto, se constató que el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado de PEP coincidió con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de PEP de la Cuenta Pública 2021, como se presenta en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO, DEVENGADO Y PAGADO DE PEP
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	EEP 2021 ^{1/}				CP 2021 ^{2/}	Diferencias C = B - A
		Aprobado ^{3/}	Modificado ^{3/}	Devengado	Pagado A	Pagado B	
1000	Servicios personales	16,818,466.4	17,155,790.0	16,771,559.7	17,155,790.0	17,155,790.0	0.0
2000	Materiales y suministros	51,115,087.3	68,806,537.7	70,258,027.6	68,806,537.7	68,806,537.7	0.0
3000	Servicios generales	69,425,464.1	58,330,176.5	75,228,303.4	58,723,459.7	58,723,459.7	0.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	21,318,901.2	19,283,905.7	19,810,826.8	19,283,905.7	19,283,905.7	0.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	522,829.3	638,963.4	58,856.5	638,963.4	638,963.4	0.0
6000	Inversión pública	288,517,185.4	239,989,223.3	243,746,854.8	239,942,502.6	239,942,502.6	0.0
9000	Deuda pública	<u>121,430,314.5</u>	<u>84,882,821.8</u>	<u>90,593,422.2</u>	<u>84,882,821.8</u>	<u>84,882,821.8</u>	<u>0.0</u>
Total		569,148,248.2	489,087,418.4	516,467,851.0	489,433,980.9	489,433,980.9	0.0

FUENTE: Cuenta Pública 2021.

^{1/} EEP: Estado del Ejercicio Presupuestal de 2021.

^{2/} CP 2021: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de PEP de la Cuenta Pública 2021.

^{3/} El presupuesto aprobado y modificado, se revisó conforme al oficio de autorización del presupuesto para 2021 de la SHCP y a las adecuaciones presupuestales proporcionadas por la DCF.

La posición financiera 314302501 del Capítulo 6000 “Inversión Pública” registró un presupuesto pagado por 59,365,296.3 miles de pesos (100.0%); se integró, entre otros, por el campo Ixachi con un presupuesto de 3,949,315.0 miles de pesos; para su revisión se seleccionó el contrato 641009802 por un total de 1,297,793.9 miles de pesos (32.9%).

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 641009802

Con el análisis del expediente de Invitación Restringida Electrónica Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio PEP-IR-S-GCSEYP-100-69191-O100190432, procedimiento mediante el cual se adjudicó el contrato 641009802, para la “Puesta en operación de las unidades productivas con apoyo de intervenciones a pozos en campos terrestres”, se constató lo siguiente:

1. El 14 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, por acuerdo CA-183/2018 de su Sesión 935 Extraordinaria, aprobó, debido a su importancia, la excepción al concurso abierto (invitación restringida), para llevar a cabo las contrataciones relacionadas con la “Estrategia General para el Desarrollo de Campos Nuevos”.

Las principales causas de excepción al concurso abierto fueron optimar los tiempos de contratación (de 180 a 45 días), evitar costos adicionales e incorporar la producción de manera temprana, para cumplir con las metas de producción.

2. El 20 de diciembre de 2018, PEP realizó la Solicitud de Contratación para la ejecución de servicios integrales en el campo Ixachi y PEMEX emitió la anuencia presupuestal y la autorización de la contratación plurianual por un total de 1,290,236.3 miles de dólares⁽¹⁾ (2019 al 2022).
3. El 8 de enero de 2019, el Administrador del Proyecto de PEP emitió la “Justificación de Excepción al Concurso Abierto”, donde se detalla la necesidad de la contratación, el alcance, plazo y monto estimado, el procedimiento de contratación propuesto, la justificación, antecedentes y resultados del estudio de mercado.
4. El 8 de enero del 2019, la Dirección Operativa de Procura y Abastecimiento de PEMEX remitió las invitaciones a siete empresas, para participar en el proceso de Invitación Restringida Electrónica.
5. El 15 de enero de 2019, PEMEX emitió las reglas y requisitos de la Invitación Restringida, las cuales establecieron los criterios de adjudicación de los montos por contratar

¹ El importe en dólares se estableció en los documentos proporcionados, sin considerar el tipo de cambio, debido a que no representa el registro de una operación.

(contratos “A”, “B” y “C” por 451,582.7, 322,559.1 y 193,535.4 miles de dólares, respectivamente, así como un incentivo al desempeño por 322,559.1 miles de dólares)⁽²⁾.

6. El 25 de enero de 2019, PEMEX llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, en el que se constató que, de los siete participantes, cuatro presentaron cotizaciones, como se muestra a continuación:

PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES (Miles de dólares)		
Núm.	Denominación	Propuesta ⁽³⁾
1	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	1,891,334.2
2	Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V.	1,232,854.6
3	Perfolat de México, S.A. de C.V. y Qmax México, S.A. de C.V.	1,192,993.2
4	Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V. y Aquila Drilling Company L.P.	1,115,255.9
5	Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V. y Grupo R Servicios Integrales, S.A. de C.V.	No presentó
6	Servicios Integrales GSM S. de R.L. de C.V., Bronco Drilling MX., S.A. de C.V. y Operadora Cicsa, S.A. de C.V.	No participó
7	Perforaciones Marítimas Mexicanas, S.A. de C.V. y Pro-Fluidos, S.A. de C.V.	No participó

FUENTE: Acta de presentación y apertura de propuestas y Cartas de disculpa y declinación de Servicios Integrales GSM S. de R.L. de C.V., Bronco Drilling MX., S.A. de C.V. y Operadora Cicsa, S.A. de C.V. y Perforaciones Marítimas Mexicanas, S.A. de C.V., del 25 de enero del 2019.

7. El 29 de enero de 2019, PEMEX formalizó el “Acta de notificación de Resultado de Evaluaciones Comercial, Técnica y Económica e implementación del criterio de adjudicación”, cuyos resultados se citan a continuación:

² Ibid.

³ Ibid.

PARTICIPANTES Y RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
(Miles de dólares)

Núm.	Participante	Evaluación				Propuesta (4)	Ganadores
		Legal- Administrativa	Financiera	Técnica	Económica		
1	Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V. y Aquila Drilling Company L.P.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1,115,255.9	Primer lugar
2	Perfolat de México, S.A. de C.V. y Qmax México, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1,192,993.2	Segundo lugar
3	Constructora y Perforadora Latina, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Evaluada	1,891,334.2	
4	Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V. y Grupo R Servicios Integrales, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No presentó	
5	Compañía Perforadora México, S.A.P.I. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	1,226,242.9	

FUENTE: Acta de notificación de resultado de evaluaciones comercial, técnica y económica del 29 de enero del 2019 y resultados de las evaluaciones legal/administrativa, de capacidad financiera, técnica y económica del 28 y 29 de enero del 2019.

Con base en lo anterior, el 1° de febrero de 2019, PEMEX emitió la asignación (fallo) del contrato "A" para Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V., y Aquila Drilling Company L.P., en propuesta conjunta (MEXOIL). En el caso del contrato "B", el participante no igualó los precios del primer oferente, por lo que no se le adjudicó. En cuanto al contrato "C", no tuvo propuestas solventes, por lo que no se le asignó.

8. El 8 de febrero de 2019, se formalizó el contrato 641009802 entre PEP y el consorcio ganador del contrato "A".

Al respecto, con el análisis de las 260 partidas establecidas en el Anexo C del contrato 641009802, se comprobó que son las mismas que cotizó el contratista (MEXOIL), en su propuesta técnica y económica.

4. CONTRATO 641009802, CONVENIO MODIFICATORIO Y GARANTÍAS

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

PEP suscribió el contrato 641009802 con la empresa Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V., y Aquila Drilling Company LP, fechado el 8 de febrero de 2019 y con un plazo de ejecución de 1,223 días, del 9 de febrero de 2019 al 15 de junio de 2022, con objeto de llevar a cabo la "Puesta en operación de las unidades productivas con apoyo de intervenciones a

⁴ Ibid.

pozos en campo terrestres”, por un monto mínimo de 180,633.1 miles de dólares⁽⁵⁾ y un máximo, por 451,582.7 miles de dólares⁽⁶⁾.

Cabe señalar que la cotización presentada por el Consorcio por 1,115,255.9 miles de dólares⁽⁷⁾ fue un requisito que permitió, con otros criterios de selección, elegir la propuesta económica más baja; la distribución del monto máximo por contratar fue de 451,582.7 miles de dólares⁽⁸⁾ y se estipuló desde las bases de contratación.

CONVENIO MODIFICATORIO

El 25 de junio de 2021, se formalizó el “Convenio Modificatorio número Uno”, y se comprobó que se sustentó en la Solicitud del Convenio Modificatorio y la Memoria Justificativa, suscritas por el Administrador del Proyecto, así como la aprobación del Subdirector de Administración de Servicios para Exploración y Producción de PEP, conforme a sus facultades. Las modificaciones consistieron en:

- La adecuación de dos partidas de perforación en los anexos C “Catálogo de Conceptos” y B1 “Especificaciones Particulares”.
- El factor de descuento del 1.83% sobre la facturación, exclusivamente para los servicios de movilización de equipos, perforación y terminación de pozos, establecido en la cláusula segunda.

GARANTÍAS

Se comprobó que el consorcio, de conformidad con lo pactado en el contrato, cumplió con las garantías siguientes:

- Cumplimiento del contrato. La Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., expidió una fianza por 45,158.3 miles de dólares⁽⁹⁾ el 8 de febrero de 2019 (10% del contrato).
- Convenio Modificatorio. Se realizó un endoso a la Fianza 1001-37882-0 del 14 de junio del 2021, sin que exista cambio en el monto o plazo.
- Vicios Ocultos. Las constancias CVTT-MEXOIL-003-2020, CVTT-MEXOIL-004-2020 y CVTT-MEXOIL-005-2021 por 31,684.6, 24,215.5 y 38,231.4 miles de pesos⁽¹⁰⁾, respectivamente, que se formalizaron por la conclusión de los trabajos en los pozos

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

⁹ Ibid.

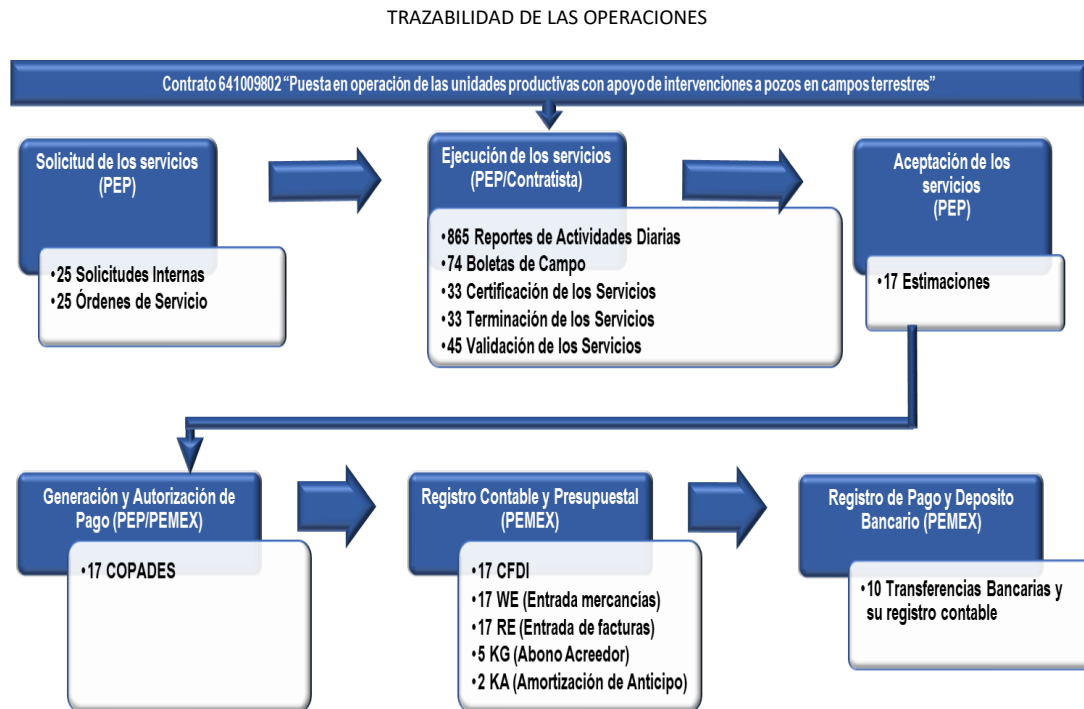
¹⁰ Ibid.

Ixachi 2, Ixachi 11 e Ixachi 3, se garantizaron con las fianzas por 3,168.4, 2,421.5 y 3,823.1 miles de dólares⁽¹¹⁾, respectivamente (10% del monto de los servicios).

- Anticipo. Las órdenes OS-22 y OS-28, por 30,999.1 y 29,862.6 miles de dólares⁽¹²⁾, respectivamente, correspondientes a los servicios de perforación que se realizaron en los pozos Ixachi 3 e Ixachi 8, se garantizaron por el 20.0% del monto de las órdenes de servicio por 6,199.8 y 5,972.5 miles de dólares⁽¹³⁾, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

5. ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Con la revisión del contrato y sus anexos, el convenio modificatorio, el cuestionario de control interno, el registro del presupuesto devengado y pagado, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por PEP, se verificó la trazabilidad de las operaciones relacionadas con el contrato 641009802, conforme a lo siguiente:



FUENTE: Documentación Justificativa y comprobatoria proporcionada por PEMEX y PEP.

¹¹ Ibid.

¹² Ibid.

¹³ Ibid.

Para verificar que las erogaciones de 2021 del contrato 641009802, por 64,870.9 miles de dólares, equivalentes a 1,297,793.9 miles de pesos, a los tipos de cambio de las fechas de aceptación de los servicios (complementarios, de movilización, perforación y terminación de pozos), se realizaron conforme a los términos establecidos en el contrato, se analizó la documentación soporte siguiente:

A) Solicitudes internas de servicios. Las áreas usuarias de PEP emitieron 25 solicitudes internas de servicio (formato 8000) en el sistema SAP.

B) Órdenes de servicio. Los supervisores del contrato de PEP generaron 25 órdenes de servicio con las que requirieron al contratista ejecutar los servicios.

C) Reportes de actividades diarias. Los trabajos solicitados en las 25 órdenes de servicios se hicieron constar mediante 865 "Reportes de Actividades Diarias" (602 por servicios de movilización, terminación y perforación y 263 complementarios), generados por el contratista y validados por PEP. Al respecto, se observó lo siguiente:

C.1) 602 reportes de actividades diarias (69.6%) no registraron los números de partida (identificador de los servicios por ejecutar y sus precios unitarios) establecidos en el contrato. Al respecto, este Órgano Fiscalizador verificó los precios unitarios con base en la descripción de los servicios y las aclaraciones por parte del área supervisora del contrato.

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 18 de agosto de 2022, mediante los oficios CA-COMAUD-AI-GEIR-0800-2022 y CA-COMAUD-AI-GEIR-0810 del 16 y 18 de agosto de 2022, respectivamente, PEP proporcionó una nota informativa, en la que manifestó que los Reportes de Actividades Diarias se elaboran conforme a lo establecido en el Anexo B "Especificaciones Generales" del contrato 641009802 y su función es proporcionar datos de la operación en tiempo real, posteriormente los trabajos se consolidan en partidas y se validan en la certificación de los servicios. Al respecto, mediante la revisión de 33 formatos denominados "Certificación del servicio", se comprobó la consolidación y validación de las partidas, por lo que esta parte de la observación se atiende.

C.2) 30 reportes de actividades diarias (3.4%), hicieron constar los servicios de perforación y terminación; sin embargo, carecen de las firmas del contratista, de Pemex o de ambos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 15 de agosto de 2022, la Gerencia de Ejecución y Seguimiento de Pozos de Desarrollo de PEP instruyó a los administradores, supervisores y certificadores de campo relacionados con el contrato 641009802, para que, en lo subsecuente, el contratista y las áreas responsables de PEP firmen todos los Reportes de Actividades Diarias; como ya se estableció en el párrafo anterior, la validación de los servicios se realiza en el proceso de certificación, el cual está debidamente formalizado entre representantes de PEP y el contratista, con lo que se solventa lo observado.

D) Boletas de Campo. Los servicios complementarios (localización de perforación, excavación, trampas para aceite, entre otros), se hicieron constar con 263 reportes de actividades diarias y 74 boletas de campo, que fueron validados por un representante de PEP con la descripción de los servicios y evidencia fotográfica.

E) Certificaciones, terminación de los servicios, validaciones técnicas y estimaciones. La ejecución de los servicios, que se hicieron constar en los 865 reportes de actividades diarias, fueron validados por PEP mediante 33 “Certificaciones de los Servicios” con igual número de “Terminaciones de los servicios”, así como 45 “Validaciones de los servicios”. Asimismo, los 865 reportes se consolidaron en 17 estimaciones que se formalizaron y contienen el detalle de los servicios ejecutados, las unidades de medida, los importes, la descripción de las partidas, las cantidades y los precios unitarios.

F) Servicios Complementarios. Respecto de las 17 estimaciones revisadas, se identificaron 3 (PERF-004-C, PERF-003-F y PERF-004-D) por 120,322.3 miles de pesos, correspondientes a la ejecución de las partidas 15.14 “Servicios integrales de control paleontológico” y 15.16 “Servicios integrales para control geológico con análisis cromatográfico de hidrocarburos C1-C6”, las cuales se acreditaron mediante reportes de servicio que señalan las actividades realizadas.

6. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y TERMINACIÓN

En las 17 estimaciones revisadas, se observó que 8, con pagos por 62,072.6 miles de dólares⁽¹⁴⁾, correspondientes a trabajos realizados en los pozos Ixachi 11, Ixachi 3 e Ixachi 8, presentaron tiempos de atraso en la ejecución de los servicios por 2,460.7 miles de dólares, equivalentes a 49,501.8 miles de pesos, al tipo de cambio de la certificación de los servicios, como se muestra a continuación:

¹⁴ Ibid.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

(Miles de dólares/ Miles de pesos)

Pozo	Estimaciones ^{1/}	Tiempo de atraso (Día-hora) A	Pena por día (Dólares) B	Total (Dólares) C=A x B	Tipo de cambio ^{2/} D	Total (Pesos) E=C x D
Ixachi 11	1	16.88	25.0	422.0	21.2183	8,954.1
Ixachi 3	3	16.53	25.0	413.2	20.0605	8,290.0
Ixachi 8	4	65.02	25.0	1,625.5	19.8448	32,257.7
Total	8	^(A) 98.43		^(B) 2,460.7		^(B) 49,501.8

FUENTE: Estimaciones, programas de perforación y terminación, órdenes de servicios, certificaciones y reportes de actividades diarias.

^{1/} PERF-003-A, PERF-003-B, PERF-003-F, PERF-004-A, PERF-004-B, PERF-004-C, PERF-004-D y TERM-002

^{2/} Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares pagaderas en la República Mexicana de la fecha de certificación de los servicios (aceptación).

^{A/} Los días de atraso corresponden a 98 días con 10 horas.

^{B/} Los montos varían por el redondeo de las cifras.

Este Órgano Fiscalizador determinó una penalización por 49,501.8 miles de pesos, con base en el Anexo MG “Modelo de Gobernabilidad del Contrato”, los programas de perforación y terminación, las órdenes de servicios, las certificaciones de los servicios, los reportes diarios y las bases de datos con los registros de los tiempos de ejecución.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Respecto de la estimación INFRA-004 con pagos por 947.2 miles de dólares⁽¹⁵⁾, por servicios complementarios en el pozo Perdiz 579, se realizó un comparativo entre el periodo de ejecución establecido en la Orden de Servicio OS-2 y los días contenidos en la estimación en que se llevaron a cabo los servicios complementarios (ampliación de localización de perforación, excavación, trampas para aceite, entre otros); asimismo, se observaron atrasos en la ejecución de los servicios por 61 días, sin que PEP determinara ni cobrara la pena convencional por 448.9 miles de dólares, equivalentes a 8,508.3 miles de pesos, al tipo de cambio de 18.9542, correspondiente a la fecha de certificación de los servicios, como se describe a continuación:

¹⁵ Ibid.

PENA CONVENCIONAL DETERMINADA POR LA ASF
(Miles de dólares/Miles de pesos)

Orden de servicio		Estimación			Pena convencional		
Importe (dólares)	Periodo (Días)	Periodo (Días)	Días de Atraso	0.5% de la orden de servicio ^{1/}	Importe (dólares) ^{1/}	Tipo de cambio ^{2/}	Importe homologado (pesos) ^{1/}
A	B	C	D=C-B	E=A*0.005	F=D*E	G	H=F*G
1,471.8	119	180	61	7.4	448.9	18.9542	8,508.3

FUENTE: Orden de servicio OS-2 y estimación INFRA-004.

^{1/} Los montos varían por el redondeo de las cifras.

^{2/} Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares pagaderas en la República Mexicana del 20 de diciembre del 2019 (fecha de término de los servicios).

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 18 de agosto de 2022, mediante los oficios CA-COMAUD-AI-GEIR-0800-2022 y CA-COMAUD-AI-GEIR-0836-2022 del 16 y 24 de agosto de 2022 respectivamente, PEP proporcionó lo siguiente:

PENALIZACIONES PENDIENTES DE COBRAR

Pozo	Observación	Información Proporcionada	Evaluación
Ixachi 11	Monto no cobrado por 422.0 miles de dólares.	Por intervención de la Auditoría Superior, el 28 de julio y 28 de septiembre de 2022, PEP aplicó descuentos en la facturación del contratista que corresponden al cobro de penas convencionales por 210.5 y 211.5 miles de dólares, respectivamente, conforme a los COPADES, las facturas y los testigos de pago certificados.	Se comprobó que PEP aplicó penalizaciones por 422.0 miles de dólares; el monto observado se solventa.
Ixachi 3	Monto no cobrado por 413.2 miles de dólares.	El informe técnico del 17 de junio de 2022 emitido por un experto independiente, en el que se determinaron tiempos de atraso en la ejecución de los servicios imputables al contratista. El 12 de julio de 2022, PEP notificó al contratista la determinación y cobro de la pena convencional.	Por los 413.2 miles de dólares, se constató que PEP realizó las gestiones de cobro; sin embargo, aún no se acredita su aplicación, por lo que el monto observado persiste.
Ixachi 8	Monto no cobrado por 1,625.5 miles de dólares	El informe técnico emitido el 16 de mayo de 2022 por un experto independiente, en el que se determinaron tiempos de atraso en la ejecución de los servicios por un evento geológico inesperado (presiones anormales diferentes de las programadas), por lo que se aclara un monto por 994.7 miles de dólares. Al respecto, con el análisis de la Base de datos "Tiempos PERF-IXACHI 08 ajustados EGI", se validaron los tiempos ajustados a 25.23 días (25 días y 5 horas), por lo que PEP, con un oficio del 16 de agosto del 2022, notificó al contratista el	Respecto de los 1,625.5 miles de dólares, se aclaró un total de 994.7 miles de dólares debido a un evento geológico inesperado (presiones anormales diferentes a las programadas). De los 630.8 miles de dólares restantes, se constató que PEP realizó las gestiones de cobro; sin embargo, aún no se acredita su aplicación, por lo que el saldo del monto observado persiste.

Pozo	Observación	Información Proporcionada	Evaluación
		cobro de penas convencionales por 630.8 miles de dólares.	
Perdiz 579	Monto no cobrado por 448.9 miles de dólares.	Con oficio del 16 de agosto del 2022, PEP notificó al contratista el cobro de penas convencionales por 448.9 miles de dólares; además proporcionó como evidencia de su aplicación el COPADE, la factura y el testigo de pago del 28 de septiembre de 2022.	Se constató que PEP cobró 448.9 miles de dólares, por lo que el monto observado se solventa.

FUENTE: Los oficios CA-COMAUD-AI-GEIR-0800-2022 y CA-COMAUD-AI-GEIR-0836-2022 del 16 y 24 de agosto de 2022.

Nota: Las cifras se presentan en dólares y sin equivalencia conforme a lo pactado en el contrato, debido a que no representa el registro de una operación.

De acuerdo con lo anterior, del total de las penas convencionales observadas por 2,909.6 miles de dólares, se constató la acreditación de pagos del contratista por 870.9 miles de dólares, y el dictamen de improcedencia de 994.7 miles de dólares, por un evento geológico inesperado, por lo que, no se han cobrado penas convencionales por el atraso de 41 días y 18 horas en los trabajos de perforación y terminación en 2 pozos, por 1,044.0 miles de dólares, equivalentes a 20,807.1 miles de pesos, al tipo de cambio de la fecha en que se certificaron los servicios.

2021-6-90T9G-19-0210-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de Pemex Exploración y Producción por un monto de 20,807,109.23 pesos (veinte millones ochocientos siete mil ciento nueve pesos 23/100 M.N.), equivalentes a 1,044,000.00 dólares (un millón cuarenta y cuatro mil dólares 00/100 USD), por penalizaciones no cobradas a Corporación de Energía Mexoil, S.A.P.I. de C.V., por el atraso de 41 días y 18 horas en la ejecución de los servicios de perforación y terminación en los pozos Ixachi 3 e Ixachi 8, en incumplimiento del contrato 641009802, cláusulas 25.2 y 25.3, y del anexo MG, numeral 2.5.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Penalizaciones no aplicadas por incumplimientos en la ejecución de los servicios de perforación y complementarios del contrato 641009802.

7. PAGOS DEL EJERCICIO 2021

Con la revisión del EEP de 2021, 17 estimaciones con igual número de COPADES y facturas, 4 notas de crédito y 10 transferencias bancarias proporcionadas por la DCF de PEMEX, se comprobó que del presupuesto pagado del contrato 641009802 por 1,297,793.9 miles de pesos, más el IVA, menos las deducciones (factor de descuento en la facturación, amortización de anticipo y retención), así como la variación cambiaria, se realizaron pagos netos por un total de 1,106,482.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

SERVICIOS PAGADOS DEL CONTRATO 641009802 EN EL 2021
(Miles de pesos)

Contrato	COPADES	Importe	Pagado			Variación cambiaria	Transferencia Bancaria
			IVA	Total	Deducciones		
		A	B	C = A + B	D	E	F=C-D+E
424103814	17	1,297,793.9	207,647.0	1,505,440.9	423,713.5	24,755.0	1,106,482.4

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal 2021, Codificación de Pagos y Descuentos (COPADES), facturas, notas de crédito y transferencias bancarias.

Las deducciones se integraron por:

- Descuentos por 2,851.8 miles de pesos (1.83% sobre la facturación de los servicios), conforme a lo establecido en el “Convenio Modificadorio Uno” del contrato 641009802.
- Amortizaciones por 287,249.8 miles de pesos que se cobraron en dos COPADES, por el 20.0% del monto de las órdenes de servicio OS-22 y OS-28.
- Retenciones por 133,611.9 miles de pesos, en cumplimiento de un oficio suscrito por la instancia civil facultada para realizar el embargo sobre bienes y derechos del contrato 641009802; posteriormente, se instruyó su levantamiento, en virtud de que el contratista garantizó la fianza que le fue impuesta.

TRANSFERENCIAS

Para el cobro de las 17 facturas, el contratista formalizó un convenio de cesión de derechos de cobro, con el consentimiento de PEMEX. Al respecto, este último dispersó recursos de su cuenta bancaria a la del Cesionario por 1,106,482.4 miles de pesos, y éste, a su vez, transfirió los recursos a dos cuentas del contratista. Las facturas se verificaron en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se comprobó que estuvieron vigentes.

OBLIGACIONES FISCALES, PATRONALES Y ADMINISTRATIVAS

Con la revisión de la información remitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el SAT, se constató que el contratista cumplió con sus obligaciones fiscales, patronales y administrativas, y no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en los listados de proveedores sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

SUBCONTRATACIONES

Para realizar los servicios de 14 estimaciones con pagos por 1,293,910.5 miles de pesos, se llevaron a cabo subcontrataciones que fueron autorizadas por PEP. Se verificó que los subcontratistas no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 69-B del Código

Fiscal de la Federación, ni en los listados de proveedores sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Con la revisión del histórico de pagos y los COPADES proporcionados por la DCF de PEMEX, se verificó que los servicios pagados, desde el inicio de su ejecución al cierre del ejercicio 2021, fueron por 136,966.8 miles de dólares (30.3%), sin superar el monto máximo del contrato (451,582.7 miles de dólares).

8. PASIVOS CIRCULANTES 2020-2021

El 25 de febrero de 2021 y 2022, la Dirección Corporativa de Finanzas (DCF) remitió a la SHCP los Informes del Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión 2020-2021 y 2021-2022, que se integraron, entre otros, por el Pasivo Circulante de PEP por 103,791,676.1 y 103,303,938.9 miles de pesos, respectivamente.

SERVICIOS DEVENGADOS EN 2020

Se comprobó que, de las 17 estimaciones pagadas en 2021 y seleccionadas para su revisión, 6 por 133,190.2 miles de pesos correspondieron a servicios devengados en 2020 y no se pagaron en dicho ejercicio, de las cuales 3, por 107,297.0 miles de pesos, se integran en el pasivo circulante reportado a la SHCP, por 103,791,676.1 miles de pesos.

En cuanto a las 3 estimaciones restantes, por 25,893.2 miles de pesos, PEP hizo constar en los documentos denominados "Terminaciones de Servicio", así como en las estimaciones INFRA-006, TERM-003 y MOV-003, que los servicios se realizaron y aceptaron de conformidad; sin embargo, se observó que éstos no se registraron contable ni presupuestalmente como servicios devengados en la fecha en que la empresa productiva y el contratista los aceptaron y formalizaron, en términos de lo que establece el numeral 4 del anexo I "Órdenes de servicio" del contrato 641009802 que señala: "Es el documento con el cual la Residencia de Contratos transfiere los volúmenes de trabajo validados en la Certificación y en la Recepción y Aceptación de los servicios, adicionando la información presupuestal". Al respecto, la ejecución y aceptación de los servicios se realizó conforme a la trazabilidad siguiente:

SERVICIOS EJECUTADOS NO REPORTADOS A LA SHCP 2020-2021
(Miles de pesos)

Ejecución de los servicios					COPA DE		Atraso (Días)
Estimación	Monto	Inicio	Término	Aceptación del servicio (Fecha)	Núm.	Fecha de emisión	
				A		B	C=B-A
INFRA-006	2,279.4	22/10/2020	09/12/2020	15/12/2020	1004212480	01/09/2021	260
TERM-003	5,753.8	22/10/2020	10/12/2020	11/12/2020	1004132624	16/03/2021	95
MOV-003	17,410.0	29/10/2020	18/12/2020	19/12/2020	1004241690	29/10/2021	314
Total	25,893.2						

FUENTE: Estimaciones, terminaciones de los servicios y COPADES.



Los servicios se recibieron por 25,893.2 miles de pesos, y se hicieron constar en los formatos "Terminaciones de Servicio" (Aceptación), por lo que, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, procede su reconocimiento contable y presupuestal como pasivos y servicios devengados, respectivamente en las fechas de aceptación.

Documento que autoriza, los pagos y descuentos por los servicios recibidos a satisfacción (Estimación u Homólogo).

SERVICIOS DEVENGADOS EN 2021

La DCF proporcionó el EEP 2021 de PEP, y de su análisis se identificaron cinco facturas por servicios devengados pendientes de pago en ese ejercicio por 136,884.0 miles de pesos, mismas que se reportaron en el pasivo circulante de PEP 2021, por 103,303,938.9 miles de pesos.

Sin embargo, en el análisis de la documentación proporcionada por el contratista, se observaron 13 servicios realizados y aceptados por PEP al cierre del ejercicio en revisión por 240,449.1 miles de pesos, que se hicieron constar mediante 13 terminaciones; los servicios no se registraron contable y presupuestalmente sino hasta 2022, como se muestra a continuación:

SERVICIOS EJECUTADOS NO REPORTADOS A LA SHCP 2021-2022 (Miles de pesos)							
Ejecución de los Servicios					COPA DE		Atraso (Días)
Núm.	Monto	Inicio	Fin	Aceptación del servicio (Fecha)	Núm.	Fecha de emisión	
				A		B	C=B-A
1	6,816.7	04/05/2021	13/05/2021	14/05/2021	1004283595	14/01/2022	245
2	738.2	07/09/2021	08/09/2021	09/09/2021	1004283587	12/01/2022	125
3	2,067.7	08/09/2021	08/09/2021	09/09/2021	1004283586	12/01/2022	125
4	54,802.2	08/09/2021	22/09/2021	23/09/2021	1004290368	27/01/2022	126
5	2,249.4	22/09/2021	23/09/2021	24/09/2021	1004290369	27/01/2022	125
6	88.0	15/11/2021	19/11/2021	20/11/2021	1004291350	28/01/2022	69
7	3,337.3	21/10/2021	12/12/2021	13/12/2021	1004283594	14/01/2022	32
8	10,561.3	21/10/2021	12/12/2021	13/12/2021	1004293955	03/02/2022	52
9	3,923.1	12/12/2021	14/12/2021	15/12/2021	1004283890	19/01/2022	35
10	57.2	12/12/2021	14/12/2021	15/12/2021	1004294126	03/02/2022	50
11	40,665.5	14/12/2021	22/12/2021	23/12/2021	1004283886	14/01/2022	22
12	501.2	14/12/2021	22/12/2021	23/12/2021	1004293954	03/02/2022	42
13	114,641.3	30/07/2021	19/12/2021	20/12/2021	1004283888	17/01/2022	28
Total	240,449.1						

FUENTE: Estimaciones, terminaciones de los servicios y COPADES.

Los servicios se recibieron por 240,449.1 miles de pesos, y se hicieron constar en los formatos "Terminaciones de los Servicios" (Aceptación), por lo que conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, procede su reconocimiento contable y presupuestal como pasivos y servicios devengados, respectivamente en las fechas de aceptación.

Documento que autoriza, los pagos y descuentos por los servicios recibidos a satisfacción (Estimación u Homólogo).

En respuesta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del 18 de agosto de 2022, la DCF de PEMEX proporcionó las notas informativas, con las cuales describió los mecanismos implementados para el registro contable y presupuestal del Pasivo Circulante en PEP; y precisó que los 3 servicios de 2020 y 13 de 2021 fueron provisionados al cierre de dichos ejercicios, para lo cual proporcionó la nota 17 "Proveedores" de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2021, los registros de la cuenta de mayor "Contratistas", los oficios de notificación emitidos por PEP sobre los pasivos y provisiones pendientes de registro, las pólizas contables y los libros diario de las provisiones globales (2020 y 2021). Con la información proporcionada por PEMEX sólo

fue posible verificar la integración de las cifras en el SAP hasta el nivel de Cuentas de Mayor, la entidad fiscalizada no acreditó los 16 servicios, por lo que la observación persiste.

2021-9-90T9N-19-0210-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no registraron ni reportaron en los informes del Pasivo Circulante del Gasto Programable de Operación e Inversión de 2020 y 2021, remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los servicios devengados del contrato 641009802, correspondientes a 2020, por 25,893.2 miles de pesos por reportar en 2021 y los servicios por 240,449.1 miles de pesos de 2021, por reportar en 2022, cuyos servicios hicieron constar su aceptación y formalización mediante 16 "Terminaciones de los Servicios" en los ejercicios respectivos, sin que se acreditara su reconocimiento contable y presupuestal en el momento en que se devengaron y aceptaron los servicios, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 53 y 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 4, fracción XV, 19, fracciones III, IV y VI; 34; 36; 38 y 52; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 121, 122 y 123; de los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, sección VI, apartado VI.4, numerales 1.1, 1.2, 1.3 y 1.7; de las Normas Internacionales de Contabilidad, números 1 y 37, y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulado 8 "Devengo Contable".

9. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL

PEMEX registró el presupuesto pagado del contrato 641009802 por 1,297,793.9 miles de pesos, en la posición financiera 314302501 "Servicios por contrato de apoyo directo a la perforación, reparación y terminación de pozos". Asimismo, se comprobó que las operaciones se registraron contablemente mediante el Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP), conforme a lo siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

REGISTRO CONTABLE DEL CONTRATO 641009802
(Miles de pesos)

Cuentas de Mayor	Nombre de la Cuenta	Debe	Haber	Estado financiero	Rubro de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021
a) Por la recepción de los servicios					
6207	Gastos de Proyectos Capitalizables	1,297,793.9	0.0	ER	Otros ingresos y gastos
2401	Materiales y/o servicios recibidos a precio estimado	0.0	1,297,793.9 a)	ESF	Proveedores
b) Por la recepción de la factura					
2401	Materiales y/o servicios recibidos a precio estimado	1,297,793.9	0.0	ESF	Proveedores
1212	IVA Acreditable	207,647.0	0.0	ESF	Impuestos y derechos por recuperar
2118	Contratistas	0.0	1,505,440.9 b)	ESF	Proveedores
c) Por el registro de retenciones					
2118	Contratistas	133,611.9	0.0	ESF	Proveedores
1105	Ingresos y Egresos Virtuales	0.0	133,611.9	ESF	Impuestos y derechos por recuperar
d) Por el registro de descuentos					
2118	Contratistas	2,851.8	0.0	ESF	Proveedores
6207	Gastos de Proyectos Capitalizables	0.0	2,458.4	ER	Otros ingresos y gastos
1212	IVA Acreditable	0.0	393.4	ESF	Impuestos y derechos por recuperar
e) Por el registro de amortizaciones					
2118	Contratistas	287,249.8	0.0	ESF	Proveedores
2118	Contratistas	0.0	247,629.1	ESF	Proveedores
1212	IVA Acreditable	0.0	39,620.7	ESF	Impuestos y derechos por recuperar
f) Por el pago de servicios					
2118	Contratistas	1,081,727.4	0.0	ESF	Proveedores
1106	Caja de Ingresos y Egresos Virtuales	0.0	1,106,482.4	ESF	Efectivo y equivalentes de efectivo
6306	Pérdida Cambiaria	26,740.2	0.0	ER	(Pérdida) utilidad en cambios, neta
5206	Utilidad Cambiaria	0.0	1,985.2	ER	(Pérdida) utilidad en cambios, neta
Total		4,335,415.9	4,335,415.9		

FUENTE: Sistema de Aplicaciones y Procesos (SAP).

^{1/} Estado Separado de Situación Financiera (ESF) y Estado Separado del Resultado Integral (ER).

^{a)} Registro correspondiente al momento en el que se reconoce la obligación de pago (gasto).

^{b)} Registro relacionado con la reclasificación de la obligación de pago al proveedor.

Los registros contables se realizaron conforme a la Matriz Contable Presupuestal para el Registro y Pago de Facturas al Contratista y Proveedores, el Catálogo de Cuentas Contables de Pemex y el Catálogo Institucional de Posiciones Financieras para Aplicación en SAP, vigentes en 2021.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,807,109.23 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 14 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los servicios integrales para la perforación y terminación de pozos en el campo Ixachi, para verificar que se solicitaron, ejecutaron, recibieron, validaron, autorizaron, pagaron y registraron presupuestal y contablemente conforme a las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Exploración y Producción y Petróleos Mexicanos cumplieron con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Los servicios de perforación, terminación y complementarios por 266,342.3 miles de pesos se devengaron y aceptaron; sin embargo, no se acreditó su reconocimiento contable y presupuestal ni se reportaron en el Pasivo Circulante 2020 y 2021.
- Penalizaciones sin cobrar por 1,044.0 miles de dólares, equivalentes a 20,807.1 miles de pesos, por atrasos en la ejecución de los servicios del contrato 641009802.
- El Manual de Organización de la Subdirección de Abastecimiento y los Lineamientos Generales de Tesorería, están desactualizados y no se han autorizado, ni publicado.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno relacionado con los servicios integrales de perforación y terminación de pozos del campo Ixachi, para identificar el marco normativo aplicable, los ciclos operativos, las áreas y los responsables de la operación, los sistemas informáticos y los riesgos asociados con el objetivo de la auditoría.

2. Comprobar que el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado que se reportó en el Estado del Ejercicio Presupuestal de PEP coincidió con las cifras presentadas en la Cuenta Pública.
3. Verificar que las obligaciones del contrato se correspondieron con las condiciones técnicas y económicas adjudicadas, que su formalización y sus modificaciones se hicieron conforme a la normativa, y que se presentaron las garantías de cumplimiento.
4. Verificar que los bienes y servicios se suministraron y realizaron de acuerdo con las condiciones contractuales y, en caso de incumplimientos, se determinaron y cobraron penalizaciones.
5. Comprobar que los pagos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria, y que el proveedor cumplió con sus obligaciones fiscales, patronales y administrativas.
6. Verificar que el registro contable y presupuestal de las operaciones relacionadas con los servicios integrales de perforación y terminación de pozos del campo Ixachi, se realizó conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

Pemex Exploración y Producción (PEP).- La Subdirección de Administración de Servicios para Exploración y Producción.

Petróleos Mexicanos (PEMEX).- Las subdirecciones de Presupuesto y Contabilidad; de Tesorería; de Abastecimiento y la Coordinación Financiera.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 53 y 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 4, fracción XV, 19, fracciones III, IV y VI; 34; 36; 38 y 52.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 121, 122 y 123.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, artículos 16, fracción III, 41, fracción XV y 168; contrato 641009802, cláusulas 25.2 y 25.3, y anexo MG, numeral 2.5; Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales, sección VI, apartado VI.4, numerales 1.1,

1.2, 1.3 y 1.7; de las Normas Internacionales de Contabilidad, números 1 y 37, y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulado 8 "Devengo Contable".

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.